



I. Municipalidad de Los Lagos
SECPLAN
Región de Los Ríos



**APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE
YOHN ERICH CONTRERAS RIQUELME Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

Los Lagos, **19 AGO 2016**

VISTO: estos antecedentes,

- Convenio con fecha 23/04/2013, entre la Dirección Regional de Los Ríos, Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Los Lagos, de colaboración para el funcionamiento del programa alternativo, en modalidad jardín infantil, el cual tiene por finalidad, dar atención pre escolar a niños u niñas de sector Ciruelos, Comuna de Los Lagos, según Resolución Exenta N°15/0164, de fecha 31/05/2013.
- La ejecución del proyecto "reposición Centro Comunitario Ciruelos", lugar donde funciona el jardín infantil "Mi Gran Ilusión" de Ciruelos.
- La necesidad de contar con un espacio adecuado para el funcionamiento del jardín infantil "Mi Gran Ilusión", sector Ciruelos, por el tiempo de ejecución de la obra.
- Contrato de arriendo de fecha 15/01/2016, entre Yohn Erich Contreras Riquelme y la I. Municipalidad de Los Lagos.
- Decreto exento N°169, de fecha 26/01/2016, que aprueba contrato de arriendo.

TENIENDO PRESENTE: las atribuciones que me confiere la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 1935/

1.- Apruébese contrato de arriendo de un bien raíz para el funcionamiento del jardín infantil "Mi Gran Ilusión" de Ciruelos, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, Rut N° [REDACTED] **YOHN ERICH CONTRERAS RIQUELME**, Rut N° [REDACTED], por un monto de \$260.000.- mensuales, desde el 01 de Julio de 2016 hasta el 30 de Septiembre del presente año.

2.- impútase el gasto a la cuenta N° 215.22.09.002., de la cuenta arriendo edificaciones del presupuesto municipal.

Anótese, Comuníquese Y Archívese

SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

SMR/SEM/GTT/IRI
secplan@municipalloslagos.cl

distribución:

1. secplan (2)
2. obras
3. arch. partes
4. oirs

DIRECTOR DE CONTRATOS
VºB CONTROL

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



I. Municipalidad de Los Lagos
 SECPLAN
 Región de Los Ríos

**APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE
 YOHN ERICH CONTRERAS RIQUELME Y LA ILUSTRE
 MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS".**

LOS LAGOS, 26 de enero de 2016.

VISTO: Estos antecedentes.

- Convenio con fecha 23/04/2013, entre la Dirección Regional de Los Ríos, Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Los Lagos, de colaboración para el funcionamiento del programa alternativo, en modalidad jardín infantil, el cual tiene por finalidad, dar atención pre escolar a niños y niñas de sector Ciruelos, comuna de Los Lagos, según Resolución Exenta N° 15/0164 de fecha 31/05/2013.
- La ejecución del proyecto "Reposición Centro Comunitario Ciruelos", lugar donde funciona el jardín infantil "Mi Gran Ilusión" de Ciruelos.
- La necesidad de contar con un espacio adecuado para el funcionamiento del jardín infantil "Mi gran ilusión", sector Ciruelos, por el tiempo de ejecución de la obra.


TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO EXENTO N° 169 /

1.- Apruébese contrato de arriendo de un bien raíz para el funcionamiento del jardín infantil "Mi Gran Ilusión" de Ciruelos, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, Rut N° [REDACTED] / **YOHN ERICH CONTRERAS RIQUELME**, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$260.000 mensuales, desde el 2 de enero de 2016 hasta el 30 de junio del presente año.

2.- impútese a la cuenta N° 215.22.09.002., de la cuenta arriendo edificaciones del presupuesto municipal.

Anótese, comuníquese y archívese

 VERUSKA IVANOFF RUIZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 DIRECTOR CONTROL

 SIMÓN MANSILLA ROA
 ALCALDE

VºB CONTROL

SMR/SEM/CAR/ygs
 secplan@municipalidaddeloslagos.cl

- Distribución:**
1. SECPLAN (2)
 2. Obras
 3. Arch. Partes
 4. Oirs



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Los Lagos, a 25 de julio de 2016, comparecen, don **YOHN ERICH CONTRERAS RIQUELME**, chofer, casado, cédula nacional de identidad 10.171.038-6, domiciliado en Villa Las Américas, calle Pedro de Montoya número 3.337, de la ciudad de Valdivia, como arrendador; y por la otra parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.200.600-3, debida y legalmente representada por su alcalde don **SIMÓN MANSILLA ROA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] 2, en adelante el arrendatario; ambos, con domicilio en calle San Martín N°1 de Los Lagos y manifiestan:

PRIMERO: Don **YOHN ERICH CONTRERAS RIQUELME**, es dueño un sitio correspondiente al lote Nueve resultante de la subdivisión del resto de un retazo de terreno denominado Lote Número Uno, ubicado dentro de la parcela número Tres del Proyecto de Parcelación Los Ciruelos, comuna de Los Lagos.

SEGUNDO: Por este acto el arrendador, viene en entregar en arriendo la propiedad individualizada en la cláusula anterior a la Ilustre Municipalidad de los Lagos.

TERCERO: El arrendatario, declara recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción la propiedad arrendada, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste producido por el tiempo y el uso legítimo.

CUARTO: Se obliga al arrendatario a mantener en perfecto estado de aseo y conservación la propiedad arrendada. Se compromete también a pagar mensualmente las cuentas que pudiesen provenir del uso de la propiedad, sin incluir en estos los pagos correspondientes a contribuciones en caso de estar la propiedad afecta al pago de éstas.

QUINTO: El presente contrato empezará a regir el 1 de julio de 2016 durando hasta el 30 de septiembre del presente año.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Los Lagos, a 25 de julio de 2016, comparecen, don **YOHN ERICH CONTRERAS RIQUELME**, chofer, casado, cédula nacional de identidad 10.171.038-6, domiciliado en Villa Las Américas, calle Pedro de Montoya número 3.337, de la ciudad de Valdivia, como arrendador; y por la otra parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.200.600-3, debida y legalmente representada por su alcalde don **SIMÓN MANSILLA ROA**, cédula nacional de identidad número 5.563.264-2, en adelante el arrendatario; ambos, con domicilio en calle San Martín N°1 de Los Lagos y manifiestan:

PRIMERO: Don **YOHN ERICH CONTRERAS RIQUELME**, es dueño un sitio correspondiente al lote Nueve resultante de la subdivisión del resto de un retazo de terreno denominado Lote Número Uno, ubicado dentro de la parcela número Tres del Proyecto de Parcelación Los Ciruelos, comuna de Los Lagos.

SEGUNDO: Por este acto el arrendador, viene en entregar en arriendo la propiedad individualizada en la cláusula anterior a la Ilustre Municipalidad de los Lagos.

TERCERO: El arrendatario, declara recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción la propiedad arrendada, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste producido por el tiempo y el uso legítimo.

CUARTO: Se obliga al arrendatario a mantener en perfecto estado de aseo y conservación la propiedad arrendada. Se compromete también a pagar mensualmente las cuentas que pudiesen provenir del uso de la propiedad, sin incluir en estos los pagos correspondientes a contribuciones en caso de estar la propiedad afecta al pago de éstas.

QUINTO: El presente contrato empezará a regir el 1 de julio de 2016 durando hasta el 30 de septiembre del presente año.



SEXTO: La renta de arrendamiento será la suma de **\$260.000 (doscientos sesenta mil pesos)** pagaderos por períodos anticipados durante los 5 primeros días de cada mes en el domicilio del arrendatario.

SEPTIMO: En caso que las partes quieran poner término anticipado al contrato, debe ponerse aviso de esto con 60 días de anticipación, por carta certificada.

OCTAVO: Las partes constituyen domicilio para estos efectos en la ciudad de Los Lagos, prorrogando, en caso de conflictos de relevancia jurídica, provenientes de aplicación o interpretación del presente contrato, su competencia para los tribunales de justicia de dicha ciudad.



SIMÓN MANSILLA ROA



Yohn Contreras R

YOHN ERICH CONTRERAS RIQUELME

